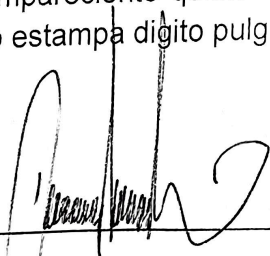


=DENUNCIA=

PEON ROBERTO EDUARDO S/DENUNCIA.

En la Comisaria Tercera de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando con asiento en la Provincia del Chaco, a los **30** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo la hora **00:45** comparece ante el funcionario policial que suscribe y asistente, una persona quién manifiesta deseos de radicar una denuncia penal. Por ello, de acuerdo a lo prescripto por los artículos N° 8, 25, 94, 312, 313, 314 318 y 319 del C. P. P., se recepcionará la denuncia correspondiente, previo hacerle conocer al compareciente lo previsto por los artículos 316° y concordantes del C. P. P. y los artículos los 109° y 245° del C. P. Interrogado por sus datos de identidad personal DIJO: Llamarse PEON ROBERTO EDUARDO, de 39 años de edad, soltero, con instrucción, Empleado Municipal, Domiciliado en Ch 285 Mz 114 Pc 16 S/N 237 Viviendas- Barraqueras, D.N.I. N° 29.601.998, Teléfono N° 3625-290541. Identidad que acredita con juramento de ley.- Abierto el acto y cedida que le fuere la palabra y en uso de la misma.- DENUNCIA: Que vengo a poner en conocimiento que la fecha 29 de abril a horas 20:30 aproximadamente me hice presente en Avenida Hernandarias N° 773- Ciudad, para realizar una inspección comercial junto con mis compañeros TEVEZ GABRIEL y ELIANA GÓMEZ (dirección general inspecciones), al ingresar después de identificarnos, los contribuyentes comenzaron a increparnos y cerraron el portón con llaves dejándonos adentro, privándonos de la libertad, continuando el operativo y a pesar que nos seguían increpando tuvimos que llamar a la sala 911 para seguir el operativo. Una de las contribuyentes agredía físicamente y verbalmente a mi compañera Eliana Gómez, lo cual todo esto tenemos registro fílmico para colaborar lo que estoy mencionado. Continuando con el operativo, realizando acta de infracción y clausura preventiva del garach que se utilizaba como depósito de comercio, siendo horas 23:30 aproximadamente finalizado el operativo. Acciono penalmente contra el/los autores del hecho por el delito que diere lugar, se damnifica sin monto. Radica la presente a los efectos de dejar constancia de lo sucedido como así también para presentar ante las autoridades que lo requieran. PREGUNTADO. Para que diga si tiene algo más que agregar, enmendar y/o quitar a lo ya expuesto RESPONDE: Que no. Es todo Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto previa integra lectura de la compareciente quien se ratifica de conformidad y para constancia legal del caso firma y/o estampa digito pulgar derecho al pie.-



FIRMA

copias
JONATHAN BERDUN
Agente de Policia
-SECRETARIO-

Peon Roberto

ACLARACION



29601998

D.N.I. N°


PABLO ALBERTO MARTINEZ
Oficial Ayudante de Policia
-INSTRUCTOR-